

"AÑO INTERNACIONAL DE LAS LEGUMBRES"  
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00060 -2016-A/MPMN

Moquegua, 11 FEB. 2016

### VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 0042-2016-A/MPMN, de fecha 29 de Enero 2016;

### CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo estipulado en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de su fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, los funcionarios y empleados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto se sujetan al régimen Laboral general aplicable a la Administración Pública conforme a la Ley, siendo atribución del Alcalde se designar y cesar al Gerente Municipal y a, propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, a tenor a lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, al contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni otras normas que regulan carreras administrativas especiales, precisando la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 que, los funcionarios Públicos de libre nombramiento y premonición, empleados de confianza y directivos superiores contratados por el régimen CAS están excluidos del Contrato Público;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°387-2015-A/MPMN, se designa a la Ing. Biotecnológica LINDA BANI VILLEGAS PODESTA, en el cargo de Sub Gerente de Gestión del Medio Ambiente, nivel F2, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, y siendo dicho cargo de confianza se da por concluida tal designación;

De conformidad a lo previsto en el inciso a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades y visaciones.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUÍDA**, la designación de la Ing. Biotecnológica LINDA BANI VILLEGAS PODESTA, en el cargo de Sub Gerente de Gestión del Medio Ambiente, nivel F2, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, dándole las gracias por los servicios prestados a esta institución, dejando sin efecto cualquier otra disposición administrativa que se oponga a la presente.

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR**, sin efecto la Resolución de Alcaldía N°387-2015-A/MPMN, de fecha 27 de Abril del 2015.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social el cumplimiento de la presente Resolución, **REMITIENDO** copia a la Oficina de Tecnología de la información y Estadística, para la publicación en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE.**

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Econ. PEDRO OSCAR MORY UGARELLI  
REGIDOR (e) ALCALDIA